



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
8/LCCE/125

3 de febrero de 2004

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector
de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la
Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones**

Asunto: Adopción de 1 proyecto de Recomendación modificada por la Comisión de Estudio 8, de conformidad con lo previsto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (Adopción por correspondencia por una Comisión de Estudio)

En la reunión de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones celebrada el 4 y el 5 de diciembre de 2003, esta Comisión decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación modificada por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (Adopción por correspondencia por una Comisión de Estudio). Se adjuntan a la presente carta la versión inglesa del proyecto de Recomendación contenido en el Documento 8/3(Rev.1) como revisada en la reunión de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4, el periodo de examen se prolongará hasta 4 semanas después de que los textos de los proyectos de Recomendaciones estén disponibles en los demás idiomas de trabajo de la Unión. En el Addendum a la presente Carta, que llevará adjuntos el texto del proyecto de Recomendación en los demás idiomas, se indicará la fecha precisa en que finalizará el periodo de examen. Si no se reciben objeciones de los Estados Miembros durante el periodo de consulta, se iniciará el procedimiento de aprobación mediante consulta del § 10.4.5 de la Resolución UIT-R 1-4. Sin embargo, se ruega a los Estados Miembros que se opongan a la continuación del procedimiento de aprobación de un proyecto de Recomendación, que comuniquen al Director sus motivos y que indiquen los posibles cambios en el texto que permitirían resolver el problema.

Se ruega a cualquier organización miembro de la UIT que está en posesión de patentes propias o tiene conocimiento de patentes en posesión de otros organismos que cubra total o parcialmente algunos elementos de los proyectos de Recomendaciones propuestos para su adopción que me proporcione dicha información, en todo caso antes de la fecha prevista para adopción de la Recomendación en la presente Carta Circular. La "Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes" figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Doc. 8/3(Rev.1) en CD ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones